



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

Radicación n.º 91510

Acta 46

Villavicencio, uno (1) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

NANCY DEL CARMEN ESTACIO vs. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. Y OTROS.

Es admisible el presente recurso.

En traslado a la parte recurrente por el término legal.

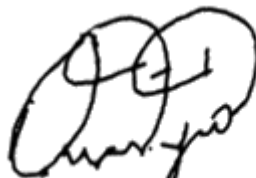
Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

La Sala después de observar el proceso nota que en el folio 142, Xiomara Quiñónez, litisconsorte necesaria, le confiere poder a Martha Lucía Ferro Alzate y en el auto de 27 de enero de 2016 proferido por el *a quo*, se reconoció personería y posteriormente la demandante Nancy del Carmen

Estacio le confiere también poder a la misma profesional en derecho, postulación que fue reconocida a través de proveído de fecha 27 de octubre de 2016, a pesar de que las pretensiones de ambas partes son contrarias y excluyentes entre sí, se presenta una clara violación a los deberes como apoderado, manifiestos en el numeral 1 y 2 del artículo 78 del Código General del Proceso, aplicable por remisión directa del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Por consiguiente, se ordena que, por Secretaría, se compulsen copias de las presentes diligencias a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, para que se investigue la eventual comisión de una falta disciplinaria por parte de la abogada Martha Lucía Ferro Alzate, identificada con Tarjeta Profesional n.º68.298 conforme a lo expuesto en esta providencia.

Notifíquese y cúmplase.

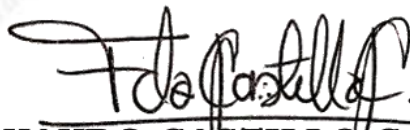


OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

No firma por ausencia justificada

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	760013105012201400074-01
RADICADO INTERNO:	91510
RECURRENTE:	NANCY DEL CARMEN ESTACIO
OPOSITOR:	XIOMARA PAOLA QUIÑONES CORTESES, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S. A.
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 06 de diciembre de 2021, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 200 la providencia proferida el 01 de diciembre de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 10 de diciembre de 2021 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 01 de diciembre de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy 13 de diciembre de 2021 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al
RECURRENTE: NANCY DEL CARMEN
ESTACIO.

SECRETARIA _____